

Monseñor Benito Angeles, Miembro, en su calidad de Rector de UTECI; **Dr. Carlos Gómez**, Miembro; **Miriam Vázquez de Pimentel**, Miembro; **Andrés Rodríguez Portorreal**, Miembro; **Ing. Néstor Méndez**, Miembro; en su calidad de Director Regional de Agricultura en La Vega; **Ing. Andrés Escarramán**, en su calidad de Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Fausto Ruiz**, en su calidad de Síndico de La Vega; **Julio Viñas**, Miembro.

ARTICULO 3.- El Consejo de Administración de la Presa de Guaigú tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1.- Servir de enlace entre los ejecutores de la obra y la sociedad civil de La Vega.
- 2.- Informar al Poder Ejecutivo los avance de construcción de la obra y los problemas encontrados en el proceso constructivo.
- 3.- Vigilar el proceso constructivo de esta presa de manera que afecte en el menor grado a personas, empresas o entidades ubicadas en el área de influencia de la citada obra.
- 4.- Planificar los usos concebidos con la citada obra de tal manera que los mismos cumplan con los propósitos y metas concebidos con la construcción de esta obra hidráulica.
- 5.- Velar por el uso apropiado de los fondos asignados por el Estado Dominicano para la construcción y desarrollo de este proyecto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 464-01 que designa al Lic. Bienvenido Brito, Administrador General de Bienes Nacionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República

NUMERO: 464-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Bienvenido Brito, queda designado Administrador General de la Administración General de Bienes Nacionales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 465-01 que integra la Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Directorio del Gabinete Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República

NUMERO: 465-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO- La Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Directorio del Gabinete Social estará integrado por las siguientes personas:

La Señora Alba Cabral Viuda Peña Gómez	Coordinadora
El Señor Fernando Mangual Director de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN)	Subcoordinador